

**I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 73

La Florida, 07 ENF 2013

VISTOS:

La solicitud de Eliminación de Patente Comercial con fecha de Ingreso 19 de Noviembre de 2012, el pago de la Patente Municipal correspondiente al 2º semestre del año 2012, Informe de inspección de la Dirección de Seguridad ciudadana e Inspección general, Certificado de término de giro emitido por el S.I.I.; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Publica y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha incurrido en las causales estipuladas en la Ley

DECRETO

Elimínese Patente Comercial Rol N° 2-31937 cuyo giro comercial es de **PELUQUERIA**, a nombre de **HILDA DEL CARMEN QUINTEROS RUBIO**, Rut **5.863.834-K**, con domicilio comercial en **RIO TINGUIRIRICA N° 290**.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.

**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**


**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

RTC/DCG/AMZ/FLS/pvv

